

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIORAvda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

05 NOV 2015

Expediente N° 4979/03.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 242/12, por la cual se hace se establece el 31 de Diciembre de 2013 como fecha de extinción del Plan de Estudios de la Carrera de EDUCADOR SANITARIO que se dicta en Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante Resolución N° 537/15, solicita que este Cuerpo extienda la fecha de extinción del referido Plan de Estudios hasta el 30 de junio de 2016, a fin de conformar las mesas examinadoras en los turnos que correspondan y permitir a los alumnos que adeudan asignaturas con regularidad no vigente (Libres), rendir las mismas, teniendo como último plazo para la aprobación del Trabajo Final en la fecha mencionada.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no encuentra objeción alguna a la solicitud planteada, entendiéndose necesario que la vigencia del Plan se extienda hasta el 31 de julio de 2016.

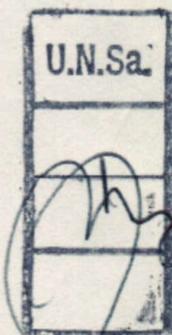
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 336/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Especial del 5 de noviembre de 2015)

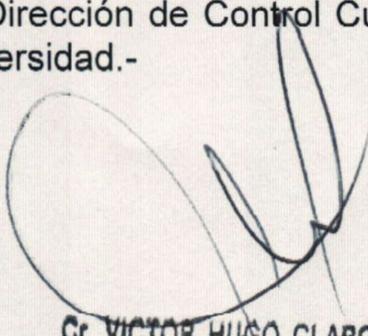
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante el Artículo 2° de la Resolución CD. N° 537/15, difiriendo hasta el 31 de Julio de 2016 la fecha de extinción del Plan de Estudios de la Carrera de EDUCADOR SANITARIO que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Regional Tartagal y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA